



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., Julio veintinueve de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **008-2007-00636** - 00

Para resolver, por secretaría en cumplimiento de la providencia proferida con fecha 05 de diciembre de 2019, vista a folio 154 del presente cuaderno (**terminación por pago total de la obligación -Ejecutivo por costas), librese nuevamente los oficios (art. 11 Ley 2213 de 2022)**, teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de los señores María del Pilar, Javier Andrés y Olga Lucía Quintero Sierra, herederos de la causante "demandante", que da cuenta que ya se hizo efectivo el cobro de los títulos judiciales dentro del presente asunto.

Déjense las constancias respectivas, al Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

197